

DECRETO ALCALDICIO N°

000431

Casablanca, 3 FEB. 2011

VISTOS:



- 1.- El oficio N° 18/2011 de la Oficina Comunal de Emergencia y Protección Civil, que solicita adquirir y trasladar 07 mediaguas por emergencia para familia que sufrieron pérdida total de su vivienda producto de incendio estructural el día jueves 03 de febrero del año en curso.
- 2.- Lo establecido en el convenio marco N° 2239-11-LP09 del Sistema de Contratación Pública.-
- 3.- Lo informado por la unidad correspondiente, en cuanto a la urgencia del cometido, en los términos del artículo 8 letra c) de la ley de contratación pública.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- I. Contrátase directamente con **PROMACO LIMITADA**, Rut. 88.273.700-4 la adquisición y traslado de 7 mediaguas por emergencia para familia que sufrieron pérdida total de su vivienda producto de incendio estructural el día jueves 03 de febrero del año en curso, por la suma única y total de \$4.397.240 IVA Incluido.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 "Emergencias" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LUIS PACHECO SILVA**  
Secretario Municipal (S)



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Emergencia  
Dir. Finanzas  
Jurídico